**Requisitos para la regularización migratoria de ciudadanos/as dominicanos/as (Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones Nro.1/2013)**

1. Pedir turno en la página de Internet de la Dirección Nacional de Migraciones (<http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online>).
2. Tener el Pasaporte de República Dominicana vigente (no vencido). En caso de no tener Pasaporte, solicitar en la Embajada de República Dominicana un Certificado de Nacionalidad. (Embajada de República Dominicana en Argentina, Calle Juncal 802 Piso 6º "N", tel: 4312-9378).
3. Constancia de ingreso legal a territorio argentino (sello de ingreso en el Pasaporte) o Declaración Jurada ante DNM más acreditación de residencia de hecho en la República Argentina antes de fecha 04/01/2013 (podrá utilizarse para dicha acreditación cualquier instrumento público como ser: Certificado de Convivencia, Certificado de Antecedentes Penales de Argentina, toda otra actuación ante la Dirección Nacional de Migraciones y/o la Comisión Nacional Para los Refugiados, etc.)
4. Certificado de Antecedentes Penales de la Argentina (Se tramita con turno previo en el Registro Nacional de Reincidencia, consultar en el sitio web: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/> o al 0800-666-0055)
5. Certificado de Antecedentes penales extranjeros emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.
6. Certificado de Domicilio en la jurisdicción de la DNM donde se solicita la residencia. Para saber en qué sede de la DNM corresponde tramitar su residencia consulte el siguiente link: <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?delegaciones>
7. Pago de la tasa de $600 a la DNM
8. DOS FOTOS 4x4 COLOR (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite).
9. Constancia de inscripción en la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el monotributo